



DDM

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2023

Doctor

**Luis Carlos Reyes Hernández**

Director

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

Carrera 8 No. 6C – 38 Edificio San Agustín

Bogotá D.C

**Asunto:** Traslado preguntas Nos. 12, 13, 23, 24, 26, 27 y 28 del Cuestionario Debate de Control Político, Proposición No. 022 de 2023, Plenaria de la Cámara de Representantes

Respetado Director,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito traslado por competencia a su Despacho las preguntas No. 12, 13, 23, 24, 26, 27 y 28 del Cuestionario de debate de control político de la Proposición 022 de la Plenaria de Cámara de Representantes, relacionado con la "Crisis Cafetera que enfrenta actualmente el País", presentado por los Honorables Representantes Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Haiver Rincón Gutiérrez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Santiago Osorio Marín, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg, Carlos Edward Osorio Aguiar, Alejandro Martínez Sánchez Y Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Las preguntas señalan:

**12. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para abordar el contrabando de café proveniente de otros países y su impacto en la reputación del café colombiano?**

**13. ¿Qué medidas se están implementando por parte del Ministerio (cruce de información, campañas pedagógicas, brigadas en terreno, entre otras) para combatir el fenómeno del contrabando o comercialización ilegal del café y asegurar la trazabilidad del producto en el mercado nacional?**

**23. En muchos municipios cafeteros, en cada cosecha, se abren garajes o se disponen contenedores anónimos durante la temporada, en los cuales se comercializa café sin factura. Frente a esto ¿qué acciones y decisiones se han tomado y tomarán por parte del Ministerio para impedir que se siga comercializando café de manera ilegal?**

**24. ¿Cuáles son las estimaciones del Ministerio respecto al volumen de café comercializado de manera ilegal, tanto en el mercado interno como en el de importación y cuál es su proporción sobre el total de café comercializado?**

**26. ¿En qué municipios del país se tienen identificadas por parte del Ministerio presuntas prácticas de comercialización ilegal de café en donde este no es vendido a la Federación de Cafeteros ni a las cooperativas formalizadas sino a compradores anónimos sobre los cuales no es posible ejercer ningún tipo de trazabilidad?**

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



**27. ¿Cuáles son los controles que ejerce el Ministerio respecto a la importación ilegal de café que termina procesándose y exportándose como café de origen colombiano y teniendo un impacto negativo en su reputación?**

**28. ¿Qué controles ejerce el Ministerio para el control del ingreso de café importado de baja calidad?”.**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos de manera respetuosa que se emita respuesta directa al peticionario con copia a este Ministerio.

Cordialmente,



**FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**DESPACHO DEL MINISTRO<sup>2</sup>**

**Anexos:**           Proposición No. 022  
                          Citación Ministro.pdf

**Copia:**             [secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21